

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial que antecede, el Despacho resuelve:

Se reconoce personería al abogado Luis Arturo García Ibáñez identificado con cédula de ciudadanía número 19.427.917 y T.P. n°. 107.539 del CSJ, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido a folio 80 de este cuaderno.

De otro lado, téngase en cuenta que el abogado Jhon Manuel Preciado renunció al poder conferido.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>7 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>31</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>
--

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Expediente: 110014189003-2016-01929-00

Proceso Ejecutivo

Código de verificación:

251b2a99eadd37c419b85df722b7a910cba283806423ffa64f00bb6831bc0b3

2

Documento generado en 04/09/2020 04:59:07 p.m.